

INVITA A POSTULAR A LOS AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS (AOI) HABILITADOS, A LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DEL INSTRUMENTO “PROGRAMAS TERRITORIALES INTEGRADOS – PTI”, DENOMINADO “PTI LOGÍSTICA DE HUECHURABA”, ETAPA DE VALIDACIÓN ESTRATÉGICA, CÓDIGO 25PTI-294723 Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución Afecta N°3, de 2024, de Corfo que aprueba el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, modificada por la Resolución Electrónica Exenta N°549, de 2025, de Corfo; la Resolución Electrónica Externa N°411, de 2024, de Corfo, que delegó los instrumentos de subsidio que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios (hoy Gerencia de Desarrollo Territorial), en el Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución TRA N°58/14/2022, de Corfo, que designa Directora Regional Metropolitana de Santiago; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución Afecta N°85, de 2022**, de Corfo, que ejecutó Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos — CAF, y aprobó texto refundido de las Bases del Instrumento denominado “Programas Territoriales Integrados – PTI”, modificada por **Resoluciones Afectas N°58, y N°147, ambas de 2023, y Resolución Afecta N°62, de 2024**, todas de Corfo.
2. La **Resolución Afecta N°28, de 2020**, modificada por **Resolución Afecta N°136, de 2023, y Resolución Afecta N°51, de 2024**, todas de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”.
3. La **Resolución Afecta N°38, de 2024**, de Corfo, que aprobó el texto refundido del “Reglamento de los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo”.
4. La **Resolución Electrónica Exenta N°118, de 2025**, de la Dirección Regional Metropolitana, que ejecutó el Acuerdo N°1.2, adoptado en Sesión N°15/2025, celebrada el 30 de septiembre de 2025, del Subcomité de Fomento del CDPR Metropolitano de Santiago, que aprobó la ejecución del proyecto del instrumento “Programas Territoriales Integrados – PTI”, denominado “**PTI Logística de Huechuraba**”, **Etapa de Validación Estratégica, Código 25PTI-294723**.



5. Que, corresponde iniciar el proceso de selección de AOI para este proyecto.

RESUELVO:

1° INVÍTESE a postular a los Agentes Operadores Intermediarios (AOI) habilitados conforme al Reglamento referido en el Considerando 3 precedente, los que serán evaluados de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 8.1.2 de las Bases del instrumento. Los AOI postulantes, deberán tener presente, además:

- a) El plazo para hacer consultas vencerá el día **24 de octubre de 2025**, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico andreamorales@corfo.cl. Las respuestas serán puestas a disposición de todos los Agentes Operadores Intermediarios habilitados, en la página web de CORFO, a más tardar, 1 días hábiles después de la fecha antes señalada.
- b) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del Sistema de postulación, al que se deberá ingresar el Formulario de Postulación, acompañando los documentos que allí se requieren. Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos, tales como doc., xls., pdf, etc.
- c) El plazo para enviar los antecedentes vence el día **3 de noviembre de 2025**, a las 15:00 horas.
- d) A los Agentes Operadores Intermediarios habilitados, conjuntamente con la carta invitación, se les hará llegar una Ficha de Resumen del proyecto a administrar.

2° DESÍGNASE a las personas que a continuación se individualizan, como integrantes de la Comisión Evaluadora de los antecedentes presentados por el/los AOI para administrar el proyecto PTI referido en el numeral 1° precedente:

- a) María Elizabeth Díaz Lira, ejecutiva técnica de la Dirección Regional Metropolitana de Corfo.
- b) Andrea Morales Ramos, ejecutiva técnica de la Dirección Regional Metropolitana de Corfo.
- c) Fabiola Davis Salinas, ejecutiva técnica de la Dirección Regional Metropolitana de Corfo.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, notifíquese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Gloria Moya Coloma,
Directora Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de
Santiago**

EEQ/GMC

